

RESOLUCIÓN N°.000359
(16 DE NOVIEMBRE DE 2022)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. CMA-06-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO AGRUPADO DE
REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN
FORESTAL – REDD EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CORREDOR
BIOLÓGICO PNN PURACÉ – PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS- ID: PL 1765",
VIGENCIA 2022 Y REALIZAR PRIMERA VERIFICACIÓN DEL PROYECTO
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2014-2020"**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO (E) DE LA CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL
DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA -CORMAGDALENA-**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 161 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y los Decretos Reglamentarios de las mismas y de conformidad con el Acuerdo 264 del 3 de agosto de 2022 emanado de la Junta Directiva de CORMAGDALENA y de conformidad con el Acta de Posesión del 6 de agosto de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, con fecha veintisiete (27) de septiembre de 2022, publicó en la página SECOP II, el Aviso de Convocatoria con el fin de convocar a los interesados en participar en el concurso de méritos abierto No. CMA-06-2022, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO AGRUPADO DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL – REDD EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CORREDOR BIOLÓGICO PNN PURACÉ – PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS- ID: PL 1765", VIGENCIA 2022 Y REALIZAR PRIMERA VERIFICACIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2014-2020".

Enlace Secop:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.20755266&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el mismo veintisiete (27) de septiembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, a través del Portal Único de Contratación.

Que el presupuesto oficial estimado se fija en la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$400.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos de ley y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal que a continuación se detallan:

Que el presente proceso se encuentra respaldado por el CDP No. 202200542 del 3 de junio de 2022.

Que mediante Resolución No. 000324 del 20 de octubre de 2022, se ordenó la apertura del proceso; acto administrativo que fue publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, junto con el pliego de condiciones definitivo, los anexos y formatos del mencionado proceso de selección.

Que el día treinta y uno (31) de octubre de 2022, se llevó a cabo el cierre del presente proceso, en la cual se recibió una (01) propuesta, según el informe de presentación de ofertas publicado en SECOP II.

Que el día tres (03) de noviembre de 2022, se publicó el informe de evaluación preliminar de las propuestas, dando traslado se presentaran las observaciones que estimaran convenientes y las subsanaciones a que hubiera lugar.

Que, durante el término de traslado de la oferta, no se presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación.

Que, la propuesta presentada por **ONFA SAS**, se encuentra habilitada en sus componentes técnico, jurídico y financiero.

Que, dé conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el concurso de méritos abierto No. CMA-06-2022 a **ONFA SAS**, identificada con NIT. 900.918.979-0, representada legalmente por **JUAN PABLO PUENTES LEMUS**, identificada con C.C. No. 94.456.785, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el concurso de méritos abierto No. CMA-06-2022, el cual tiene por objeto: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO AGRUPADO DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL – REDD EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CORREDOR BIOLÓGICO PNN PURACÉ – PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS- ID: PL 1765”, VIGENCIA 2022 Y REALIZAR PRIMERA VERIFICACIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2014-2020**”, a **ONFA SAS**,

identificada con NIT. 900.918.979-0, representada legalmente por **JUAN PABLO PUENTES LEMUS**, identificada con C.C. No. 94.456.785, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación se realiza por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$400.000.000)**.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integrante de la presente resolución el informe de evaluación de las ofertas.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 16 días de noviembre de 2022.

**Cr. (RA) GERMÁN PUENTES AGUILAR
DIRECTOR EJECUTIVO (e)**

Aprobó: Gustavo Nuñez /Jefe Oficina Asesora Jurídica



Revisó: Neila Baleta /Abogada OAJ



Elaboró: Richard Porto /Abogado OAJ

